



## ACUERDO

NUM: 057

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ Secretario de Marina, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, los artículos 1º, fracción II y 63 de la Ley de Recompensas de la Armada de México, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.**- Que la Ley de Recompensas de la Armada de México establece, que se otorgarán Menciones Honoríficas al personal o unidades como reconocimiento a su distinguida actuación que redunde en beneficio de la Institución;

SEGUNDO.- Que la Draga D-04 "Yávaros" y los Buques Cañonero C-03 "José María de la Vega", Patrullas P-19 "Rojas" (Ex-Mayo), P-13 "Mata" (Ex-Seri); destacaron por su buen desempeño y eficiencia, así como por operatividad, presentación y nivel de entrenamiento en las misiones encomendadas; con un récord en el año 2000 de: "D-04" 157 singladuras y 234,330 Mts. cúbicos dragados; "C-03" 14 O.O. desarrolladas y 164 singladuras navegadas; "P-19" 20 O.O. desarrolladas y 227 singladuras navegadas; "P-13" 25 O.O. desarrolladas y 191 singladuras navegadas. He tenido a bien expedir el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Otórguese "Mención Honorífica de Eficiencia" a la D-04 "Yávaros" y a los Buques Cañonero C-03 "José María de la Vega", Patrullas P-19 "Rojas" (Ex-Mayo), P-13 "Mata" (Ex-Seri); por su buen desempeño y eficiencia, así como por operatividad, presentación y nivel de entrenamiento en las misiones encomendadas.

## "COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE"

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los catorce días del mes de mayo de dos mil uno.

ALMIRANTE

SECRETARIO DE MARINA

MARCO ANTONIO PEYROT GONZÁLEZ